



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No.: 2020-420-00022

Tipo: Salida  
Tramite: 340662149 - NOTIFICA TUTELA  
Sociedad: 1085282952 - Cristhian David Muñoz Ruiz  
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN(((1751491)))  
Destino: 1085282952 CRISTHIAN DAVID MUÑOZ RUIZ  
Folios: 0  
Tipo Documental: AUTO

Fecha: 2020-09-28 16:16:32  
TRV-59.1\_5553  
Anexo: NO  
No. Radicado: 2020-01-525350

## AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

### Sujetos del proceso

Cristhian David Muñoz Ruiz, en toma de posesión como medida de intervención y otros.

### Auxiliar

Javier Humberto Arias Aguilera

### Asunto

Tutela proceso 520013110001-2020-00139-00

### Proceso:

Intervención

### Expediente

2020-0420-00022

## I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-524020 de 25 de septiembre de 2020, el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Pasto - Nariño, informó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Elsa Ligia Coral Enríquez en contra de la Superintendencia de Sociedades y el Agente Interventor. Así mismo se solicita poner en conocimiento de la presente acción a los afectados o reclamantes del proceso de intervención, con el objeto que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

## II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes del proceso, sus apoderados y terceros se enteren de la admisión de la Tutela interpuesta por Elsa Ligia Coral Enríquez en contra de la Superintendencia de Sociedades y el Agente Interventor, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela). Lo anterior, informando a las partes y afectados reconocidos en el proceso que cuentan con un término de dos (2) días para pronunciarse, conforme lo establece el auto proferido por el Juez de tutela, respecto a los accionados y vinculados.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

**RESUELVE**



En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000



**Primero.** Notificar a las partes y a los afectados reconocidos en el proceso de la acción de tutela 520013110001-2020-00139-00, contenida en memorial 2020-01-524020 de 25 de septiembre de 2020, adelantada por Elsa Ligia Coral Enríquez en contra de la Superintendencia de Sociedades y el Agente Interventor, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

**Segundo.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de Cristian David Muñoz Ruiz en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Elsa Ligia Coral Enríquez en contra de la Superintendencia de Sociedades y el Agente Interventor, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes y afectados del proceso que cuentan con un término dos (2) días para pronunciarse, conforme lo establece el auto proferido por el Juez de tutela, respecto a los accionados y vinculados.

**Notifíquese y cúmplase,**



**DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA**  
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención

ACTUACIONES  
2020-01-504020  
A1438



El progreso  
es de todos

Mincomercio



El progreso  
es de todos

Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

